

Madrid, 3 de febrero 2026

CCOO reclama la actualización de las bases de datos y la regularización de los importes del reembolso dental acordado para 2026

Desde **CCOO** trasladamos la presente reclamación formal ante el incumplimiento en la aplicación de la ampliación de la cobertura de la póliza dental, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

Tal y como se establece en la póliza, **desde el 1 de enero de 2026** el importe máximo anual de la cobertura dental debía incrementarse de **313€ a 463€**. Sin embargo, Occident continúa aplicando de manera incorrecta el límite anterior, lo que supone un **incumplimiento contractual** y un **perjuicio económico directo** para las personas aseguradas.

Esta situación no puede considerarse un error aislado, sino una **deficiencia en los procedimientos de gestión y aplicación de la póliza**, que está afectando de manera generalizada a las personas trabajadoras.

Por todo lo anterior, **CCOO EXIGE:**

1. La **actualización inmediata** del importe máximo anual de la cobertura dental a **463€**, con efectos retroactivos desde el **1 de enero de 2026**.
2. El **abono íntegro y automático de las cantidades dejadas de percibir** por todas las personas que, durante el presente año, hayan solicitado o utilizado esta cobertura y a quienes se les haya aplicado indebidamente el límite de 313 €.
3. La **elaboración, implantación y comunicación de un PROTOCOLO CLARO Y VINCULANTE** que garantice:
 - La correcta aplicación de las coberturas y límites económicos actualizados de la póliza.
 - La información transparente y homogénea a todas las personas aseguradas.
 - La detección y corrección inmediata de incidencias similares.
 - Que no vuelva a producirse ningún perjuicio económico para las personas trabajadoras por errores de gestión.

Asimismo, solicitamos una **respuesta por escrito**, en un plazo razonable, en la que se detalle tanto la regularización económica realizada como el **protocolo adoptado** para evitar que esta situación vuelva a repetirse.

En caso de no obtener una solución satisfactoria, **CCOO se reserva el derecho a trasladar esta reclamación a los organismos competentes** y a emprender las acciones necesarias en defensa de los derechos de las personas trabajadoras afectadas.

CCOO queda a la espera de una **regularización inmediata** y de una respuesta formal por parte de Occident.

CCOO Grupo Empresas Telefónica



CCOO Grupo Empresas Telefónica
Ronda de la Comunicación s/n Edif. Este 2 Bajo
28050 Madrid

